

CATECISMO DEL ESTADO

SEGUN LOS PRINCIPIOS

DE LA RELIGION.

POR EL DOCTOR D. JOAQUIN LORENZO VILLANUEVA,
*Presbítero, Calificador del Santo Oficio, y Capellan
Doctoral de S. M. en la Real Capilla
de la Encarnacion.*



CON SUPERIOR PERMISO.

EN MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

AÑO DE 1793.

AL RET.

SEÑOR.

Este Catecismo, en que por los principios de nuestra santa Religión se demuestra el vínculo indisoluble

PRÓLOGO.

Una de las cosas en que mas ha trabajado y trabaja la impiedad en estos tiempos tan desdichados en que vivimos, es en dar por real y efectiva la distincion lógica ó metafísica de los dos respetos con que la escuela considera al hombre, queriendo persuadir que en él hay dos personajes, ó por mejor decir, dos hombres, uno moral y otro político, uno natural y otro sobrenatural, tan distintos entre sí, que puede obrar el uno con total independencia del otro; y de consiguiente que se puede en qualquier asunto tratar del uno, desentendiéndose enteramente del otro: mirar por el bien y felicidad del uno, sin hacer caso ni aun siquiera acordarse del otro. Tras esto se enseña tambien que la filosofia y la política y las demas ciencias que se ordenan á la felicidad pública, solo miran al hombre en el estado natural y político, y así no tiene que ver con ellas la Religion revelada.

Fuera este daño menos para sentir, si solo los impios que no tienen Fe adoptasen estas

CATECISMO DEL ESTADO

SEGUN LOS PRINCIPIOS

DE LA RELIGION.

CAPITULO I.

Nociones preliminares para la mas clara inteligencia de este Catecismo.

Preg. En qué sentido hablamos del hombre ?

Resp. No solo consideramos en él la naturaleza que recibió de Dios, sino el daño que el pecado causó en ella, y la reparacion de este daño obrada por nuestro Señor Jesu-Christo ¹. Prescindir de estos respectos en el hombre, es considerarlo en un estado imaginario ².

P. Qué es sociedad humana ?

R. La sociedad humana puede considerarse de dos maneras, ó en quanto abraza á todo el género

¹ Nunc agitur de humanâ naturâ que vitiata est; agitur et de gratiâ Dei quâ sanatur per medicum Christum, quo non indigeret, si sana esset, que ab isto tamquam sana... defenditur. (S. August. de Naturâ et gratiâ contra

Pelagium cap. LXIV. n. 76.)

² Frustra itaque conaris naturam defendere vitiatam. Si aliquid utile pro illâ quæris agere, ut sanetur age... Sine ut ipsa sibi fecerit, unde meritò damnaretur. (Id. Op. imp. cont. Jul. lib. V. cap. LXI.)